



RESOLUCION No. 0643-AD-83

Lima, 03 de Agosto de 1983

Visto los expedientes de registro Nos. 1750 y 2195 iniciado por don Félix Augusto León Puell, solicitando reincorporación al Decreto Ley N° 20530 y pago del 20% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, don Félix Augusto León Puell desempeña el cargo de Especialista en RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de Tumbes;

Que, la Ley N° 23329 de 20 de Noviembre de 1981 establece la reincorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones regido por el Decreto Ley N° 20530 de los servidores Magisteriales y Administrativos, Pensionistas o no del Sector Público, que hubiesen reingresado o reingresen al servicio del Estado;

Que, el Ministerio de Educación mediante Directiva N° 091-81-VME/OAJ/DIPER/BR de 11 de Diciembre de 1981, norma las acciones a cumplir para la reincorporación al Fondo de Pensiones y Compensaciones regido por el Decreto Ley N° 20530;

Que, la reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, conlleva el derecho de la percepción de la Remuneración Personal de acuerdo al tiempo de servicios debidamente acreditados por el trabajador;

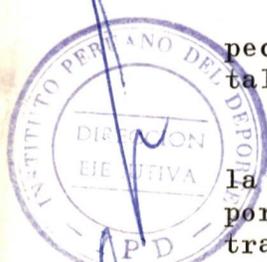
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Ley N° 23329, Directiva N° 091-81-VME/OAJ / DIPER/BR, Decreto Supremo N° 001-82-PCM, Decreto Supremo N° 016-83-PCM; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a partir del 1° de Junio de 1983, la reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 de

/.





RESOLUCION No. 0643-AD-83

Lima, 03 de Agosto de 1983

don Félix Augusto LEON PUELL, Especialista en RED III, Grado I Sub - Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de Tumbes.

Artículo 2º.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago del 20% de Remuneración Personal a partir del 1º de Junio de 1983, a favor del re - corriente por acreditar al 30 de Mayo de 1983, Veinte (20) Años con - Siete (7) Meses de servicios prestados al Estado, pago que se efec - tuará con cargo a la Asignación 01.02 de la Actividad 001.09 del Plie - go Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte, asignado para el Ejercicio Fiscal 1983.

Artículo 3º.- ESTABLECER, a don Félix Augusto LEON PUELL, - el adeudo respectivo por concepto de aportaciones al Fondo de Pensio - nes del Decreto Ley N° 20530 por el período comprendido entre el 1º de Noviembre de 1974 hasta el 30 de Mayo de 1983, por la suma ascen - dente a CUATROCIENTOS OCHENTINUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE SOLES ORO - (S/. 489,212), que le será descontado mensualmente hasta el 10% de su haber básico.

Artículo 4º.- DEJAR, a salvo su derecho para solicitar al - Instituto Peruano de Seguridad Social la devolución de las aportacio - nes efectuadas para el Sistema Nacional de Pensiones por el lapso que le corresponde al interesado.

Regístrese y comuníquese.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

UP/GCZ.
JEV.
dqp.





RESOLUCION No. 0643-AD-83

Lima, 03 de Agosto de 1985

Visto los expedientes de registro Nos. 1790 y 2195 iniciado por don Félix Augusto León Puell, solicitando reincorporación al Decreto Ley N° 20530 y pago del 20% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, don Félix Augusto León Puell desempeña el cargo de Especialista en RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de Tumbes;

que, la Ley N° 25329 de 26 de Noviembre de 1981 establece la reincorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones regido por el Decreto Ley N° 20530 de los servidores Magisteriales y Administrativos, Pensionistas o no del Sector Público, que hubiesen reintegrado o reintegresen al servicio del Estado;

que, el Ministerio de Educación mediante Directiva N° 091 - SI-VME/OAJ/DIPUE/BE de 11 de Diciembre de 1981, norma las acciones a cumplir para la reincorporación al Fondo de Pensiones y Compensaciones regido por el Decreto Ley N° 20530;

que, la reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, conlleva al derecho de la percepción de la Remuneración Personal de acuerdo al tiempo de servicios debidamente acreditados por el trabajador;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20530, Ley N° 25329, Directiva N° 091-SI-VME/OAJ / DIPUE/BE, Decreto Supremo N° 001-82-PCM, Decreto Supremo N° 016-83 - PCM; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a partir del 1° de Junio de 1985, la reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 de



RESOLUCION No. 0643-AD-83

Lima, 03 de Agosto de 1983

don Félix Augusto LEON PUELL, Especialista en RED III, Grado I Sub - Grado 3 de la Dirección Departamental IPD de Tumbes.

Artículo 2º.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago del 20% de Remuneración Personal a partir del 1º de Junio de 1983, a favor del re - currente por acreditar al 30 de Mayo de 1983, Veinte (20) Años con - Siete (7) Meses de servicios prestados al Estado, pago que se efec - tuará con cargo a la Asignación 01.02 de la Actividad 001.09 del Pli - go Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte, asignado para el Ejercicio Fiscal 1983.

Artículo 3º.- ESTABLECER, a don Félix Augusto LEON PUELL, - el adeudo respectivo por concepto de aportaciones al Fondo de Pensio - nes del Decreto Ley N° 20530 por el período comprendido entre el 1º de Noviembre de 1974 hasta el 30 de Mayo de 1983, por la suma ascen - dente a CUATROCIENTOS OCHENTINUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE SOLES 000 - (S/. 489,212), que le será descontado mensualmente hasta el 10% de su haber básico.

Artículo 4º.- DEJAR, a salvo su derecho para solicitar al - Instituto Peruano de Seguridad Social la devolución de las aportacio - nes efectuadas para el Sistema Nacional de Pensiones por el lapso que le corresponde al interesado.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

UP/GCH.
JRV.
dgp.



RESOLUCION No. 0643-AD-83

Lima, 05 de Agosto de 1983

Visto los expedientes de registro Nos. 1758 y 2195 iniciado por don Félix Augusto León Puell, solicitando reincorporación al Decreto Ley N° 20530 y pago del 20% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, don Félix Augusto León Puell desempeña el cargo de Especialista en HED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de Tumbes;

Que, la Ley N° 23329 de 20 de Noviembre de 1981 establece - la reincorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones regido - por el Decreto Ley N° 20530 de los servidores Magisteriales y Administrativos, Pensionistas o no del Sector Público, que hubiesen reintegrado o reintegresen al servicio del Estado;

Que, el Ministerio de Educación mediante Directiva N° 091 - 81-VME/CAJ/DIPER/BE de 11 de Diciembre de 1981, norma las acciones a cumplir para la reincorporación al Fondo de Pensiones y Compensaciones regido por el Decreto Ley N° 20530;

Que, la reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto - Ley N° 20530, conlleva el derecho de la percepción de la Remuneración Personal de acuerdo al tiempo de servicios debidamente acreditados - por el trabajador;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20530, Ley N° 23329, Directiva N° 091-81-VME/CAJ / DIPER/BE, Decreto Supremo N° 091-82-PCN, Decreto Supremo N° 016-83 - PCN; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a partir del 1° de Junio de 1983, - la reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 de

/.



RESOLUCION No. 0643-AD-85

Lima, 03 de Agosto de 1985

don Félix Augusto LEON PUELL, Especialista en RED-III, Grado I Sub - Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de Tumbes.

Artículo 2º.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago del 20% de Remuneración Personal a partir del 1º de Junio de 1983, a favor del re - curren - te por acreditar al 30 de Mayo de 1983, Veinte (20) Años con - Siete (7) Meses de servicios prestados al Estado, pago que se efec - tuará con cargo a la Asignación 01.09 de la actividad 001.09 del Plie - go Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte, asignado para el Ejercicio Fiscal 1983.

Artículo 3º.- ESTABLECER, a don Félix Augusto LEON PUELL, - el adeudo respectivo por concepto de aportaciones al Fondo de Pensio - nes del Decreto Ley N° 20530 por el periodo comprendido entre el 1º de Noviembre de 1974 hasta el 30 de Mayo de 1983, por la suma ascen - dente a CUATROCIENTOS OCHENTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECE SOLES 000 - (S/. 489,212), que le será descontado mensualmente hasta el 10% de su haber básico.

Artículo 4º.- DEJAR, a salvo su derecho para solicitar al - Instituto Peruano de Seguridad Social la devolución de las aportacio - nes efectuadas para el Sistema Nacional de Pensiones por el lapso que le corresponde al interesado.

Regístrese y comuníquese.


VICTOR MAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

SP/GCL.
JEV.
dap.



RESOLUCION No. 0683-AD-83

Lima, 03 de Agosto de 1983

don Félix Augusto LEON PUELL, Especialista en SED III, Grado I Sub - Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de Tumbes.

Artículo 2º.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago del 20% de Remuneración Personal a partir del 1º de Junio de 1983, a favor del re - currente por acreditar al 30 de Mayo de 1983, Veinte (20) Años con - Siete (7) Meses de servicios prestados al Estado, pago que se efec - tuará con cargo a la asignación 01.02 de la Actividad 001.09 del Plie - go Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte, asignado para el Ejercicio Fiscal 1983.

Artículo 3º.- ESTABLECER, a don Félix Augusto LEON PUELL, - el adeudo respectivo por concepto de aportaciones al Fondo de Pensio - nes del Decreto Ley N° 20530 por el período comprendido entre el 1º de Noviembre de 1974 hasta el 30 de Mayo de 1983, por la suma ascen - dente a CUATROCIENTOS OCHENTINUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE SOLNES 000 - (S/. 489,212), que le será descontado mensualmente hasta el 10% de su haber básico.

Artículo 4º.- DEJAR, a salvo su derecho para solicitar el - Instituto Peruano de Seguridad Social la devolución de las aportacio - nes efectuadas para el Sistema Nacional de Pensiones por el lapso que le corresponde al interesado.

Regístrese y comuníquese.


VICTOR N. GARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

UP/GER.
JEV.
dap.



RESOLUCION No. 0643-AD-83

Lima, 05 de Agosto de 1983

Vista los expedientes de registro nos. 1758 y 2195 iniciado por don Félix Augusto León Puell, solicitando reincorporación al Decreto Ley N° 20530 y pago del 80% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, don Félix Augusto León Puell desempeña el cargo de Especialista en RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de Tumbes;

Que, la Ley N° 25529 de 20 de Noviembre de 1981 establece las reincorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones regido por el Decreto Ley N° 20530 de los servidores Magisteriales y Administrativos, Pensionistas o no del Sector Público, que hubiesen reintegrado o reintegren al servicio del Estado;

Que, el Ministerio de Educación mediante Directiva N° 091-81-VME/OAJ/DIPER/BE de 11 de Diciembre de 1981, norma las acciones a cumplir para la reincorporación al Fondo de Pensiones y Compensaciones regido por el Decreto Ley N° 20530;

Que, la reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, conlleva al derecho de la percepción de la Remuneración Personal de acuerdo al tiempo de servicios debidamente acreditados por el trabajador;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20530, Ley N° 25529, Directiva N° 091-81-VME/OAJ/DIPER/BE, Decreto Supremo N° 091-82-PCM, Decreto Supremo N° 016-83-PCM; y

Notando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a partir del 1° de Junio de 1983, la reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 de



INSTITUTO PERUANO

DEL DEPORTE ASUNTO:

RES. N° 0643-AD-83

03.08.83.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva

03 AGO 1983
723
RECIBIDO

Reincorporación al régimen de pensiones de la
20530: Trabajador FELIX AUGUSTO LEON PUELL :
Pago de 20% de Remuneración Personal.

INFORME N° 454-OAJ-83

AL SEÑOR JEFE DEL IPD:

- 1.- Don Félix Augusto León Puell que desempeña el cargo de Especialista en RED III -Grado I-5 de la Dirección Departamental IPD de Tumbes solicita su reincorporación al régimen de pensiones y compensaciones regidos por el D.L. 20530 de los servidores Magisteriales y Administrativos, Pensionistas o no del Sector Público. Asimismo esta reincorporación al Fondo de Pensiones del D.L. 20530 conlleva al derecho de los trabajadores reincorporados de percibir la Remuneración Personal de acuerdo al tiempo de servicios debidamente acreditados por el trabajador. El recurrente acredita mediante la R.D. N° 0402 de 30.6.83 de la Dirección Departamental de Educación Tumbes que su respectiva pensión de cesantía fue suspendido a partir del 1.6.83 y haber acreditado con las respectivas Constancias de Pagos y Descuentos otorgado por la Dirección Departamental de Tumbes y de la Dirección Departamental IPD de Tumbes contar con 20 años de servicios prestados al Estado.
- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar a partir del 1.6.83 la reincorporación al Fondo de Pensiones del D.L. 20530 de don Félix Augusto León Puell, Especialista en RED III, Grado I-5 de la DD. IPD Tumbes, así como el pago del 20% de Remuneración Personal a partir de 01 de junio 1983 en favor del indicado servidor por acreditar con 20 años de servicios prestados al Estado al 30.5.83, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 23329, Directiva N° 091-81-UME/OAJ/DIPER/PCM y D.S. N° 016-83-PCM.

Lima, 3 de agosto de 1983

OAJ/83
TVM/emy
Exp. 2195



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Muñoz

TEODORO VILLAVICENCIO MUÑOZ
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



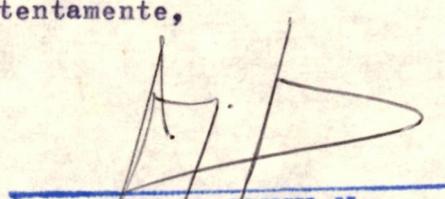
INFORME N° 144 -OCA-83

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva Proy.Res.Jef.Reincorporación a la 20530
y Pago 20% Remuneración Personal Sr. Félix Au
gusto LEON PUELL.
REFERENCIA : Informe N° 223-UP-83.
FECHA : Lima, 05 de Agosto de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle adjunto un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza la reincorporación al Fondo de Pensiones del D.L. 20530 y pago del 20% de Remuneración Personal a don FELIX AUGUSTO LEON PUELL de la Dirección Departamental IPD - TUMBES, a partir del 1° de Junio de 1983., asimismo se establece el adeudo por concepto de aportaciones al Fondo de Pensiones del Decreto Ley 20530 por el período comprendido entre el 1° de Noviembre de 1974 hasta el 30 de Mayo de 1983 por la suma de S/. 489,212, descontables mensualmente hasta el 10% de su haber básico, según Informe de la referencia.

Es cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

OCA/JBN.
jam.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 223 -UP-83

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Doctor MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural autorizan-
do reincorporación al Fondo de Pensiones del D.L.
N° 20530 y pago del 20 % de Remuneración Personal-
Sr. Félix Augusto LEON PUELL.

REFERENCIA : Expedientes N° 1750 y 2195.

FECHA : Lima, 03 de Agosto de 1983.

=====

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho ele-
vando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el
cual se autoriza la reincorporación al Fondo de Pensiones del D.L.
N° 20530 y pago del 20% de Remuneración Personal de don Félix Augus-
to LEON PUELL; Especialista en RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Di-
rección Departamental IPD de Tumbes, a partir del 1° de Junio de --
1983; asimismo se establece el adeudo por concepto de aportaciones -
al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 por el período com --
prendido entre el 1° de Noviembre de 1974 hasta el 30 de Mayo de --
1983, por la suma de S/ 489,212, que le será descontado mensualmente
hasta el 10% de su haber básico.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima
procedente dicha acción administrativa basado en lo dispuesto por la
Ley N° 23329 y la Directiva N° 091-81-VME/OAJ/DIPEN/DE del Ministe-
rio de Educación, y por cuando el referido trabajador cumple con los
requisitos para su reincorporación al Régimen de Pensiones y Compen-
saciones regido por el Decreto Ley N° 20530.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo
proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se
sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su remisión a la Su-
perioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo me-
jor parecer.

Atentamente,

Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe Unidad de Personal
I.P.D.

UP/MZP.
MCL/jam.

ADJ.:
-Expediente de la Ref.